



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0110

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF DE LA COMUNA DE TRAIGUEN.

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 del 20/03/2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero de 2017 del Alcalde de Municipalidad de Traiguen, Memorándum N° 04 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 04 de Enero de 2017, se recepcionó el ordinario de fecha 03 de Enero de 2017, del Alcalde de la Municipalidad de Traiguen, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

a.- Jardín Infantil, código N° 9210010 por \$ 131.949.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9210007 por \$ 131.949.

b.- Jardín Infantil, código N° 9210008 por \$ 46.160.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9210002 por \$ 46.160

3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de Traiguen, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9210007	\$ 131.949	Cod. 9210010
Cod. 9210002	\$ 46.160	Cod. 9210008

ANÓTESE, COMPROBÉSE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MRC/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Traiguén.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias